



## RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 22 MAR 2019

### VISTO:

El Expediente N° 001422- 2019, Nota Informativa N° 18-2019.JEF.SERV.CON.EXT HOSP-HH/MINSA, Memorándum N°0327-2019-UPE/HH/MINSA, Memorándum N°83-2019.JEF.SERV.CON.EXT HOSP-HH/MINSA; y

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842- Ley General de Salud dispone que "La salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que la protección de la salud es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA se aprueba las " Normas de Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", entre sus objetivos específicos señala: que brinda a las instancias reguladoras del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de sus funciones normativas; así como, estandarizar los elementos conceptuales, estructurales y metodológicos más relevantes en el ciclo de producción normativa, asimismo, establecer la aplicación de procesos transparentes y explícitos para la emisión de los documentos normativos;

Que, mediante memorando N° 0327-2019-UPE/HH, la Unidad de Planeamiento Estratégico emite opinión favorable al "Plan Anual de Promoción y Prevención de la Salud en la Celebración de Las Efemerides";

Que, mediante Nota Informativa N° 18-2019.JEF.SERV.CON.EXT.HOSP-HH/MINSA, emitido por el Jefe de Servicio de Consulta Externa y Hospitalización donde solicita la aprobación del Plan Anual de Promoción y Prevención de la Salud en la Celebración de Las Efemerides"; el mismo que tiene como objetivo general, fortalecer la celebración de las efemerides como medio que propicie el interés en la población sobre la importancia de su autocuidado mediante la Promoción y Prevención de la Salud, siendo igualmente los objetivos específicos: Satisfacer la demanda reiterada de información acerca de las fechas más importantes referidas al calendario de la salud y el Análisis de la metas ejecutadas y grado de cumplimiento;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por el Jefe de Servicio de Consulta Externa y Hospitalización;

Contando con la visación de la Unidad de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Legal;



De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 1364 -2018/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Plan Anual de Trabajo " Promoción y Prevención de la Salud en la Celebración de las Efemérides, conforme a los fundamentos que anteceden, el mismo que en Treinta y Seis (36) folios forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución en la página web del Hospital.

**ARTICULO 3°.- NOTIFICAR** la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento y cumplimiento.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCÁN

*Dr. Juan Carlos Vafac Villanueva*  
C. P. 024359  
DIRECTOR(e)

JCYV/maac.-

- Dirección.
- A. Legal
- Unidad de Administración
- Servicio de Consulta externa y Hospitalización
- O. Comunicaciones
- Archivo.